



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECANTOS

Adoptado acuerdo, en la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2013, de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la recogida de residuos domésticos, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser presentada ninguna.

Fuentecantos, 27 de noviembre de 2013.– La Alcaldesa, María Aranzazu Berzosa Gutiérrez. 2795b

BOPSO-142-16122013